COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
FUERZA AÉREA PARAGUAYA
Comandancia

Ñu Guazú, 11 de setiembre de 2018

ORDEN PARTICULAR Nº 608.

VISTO: El Dictamen de la Asesoría Jurídica del Centro Financiero Nº 4, que hace referencia a la solicitud de ampliación del Contrato Nº 109/2018, solicitado por el Jefe del Departamento Administrativo y Financiero de la Brigada Aerotransportada, en el marco de la Contratación Directa FAP Nº 59/2018 para la Adquisición de Artículos de Bienes de Consumo (Artículos de Ferretería), con Código de Contratación Nº CD-12005-18-159738, del Sub. Grupo de Objeto de Gasto 390, y;

CONSIDERANDO: que el monto a ser ampliado no sobrepasa el 20 % (Veinte por ciento) del monto total adjudicado, conforme a lo establecido en el Art. 63 de la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

POR LO TANTO, en uso de sus atribuciones,

EL COMANDANTE DE LA FUERZA AEREA
O R D E N A:

1°. Apruébase la ampliación del monto del Compromiso de Contratación Nº CD-12005-18-159738 expedido a favor de la firma FERRETERÍA – COMERCIAL ÑANDU, de Gs. 5.030.222.- (Guaraníes Cinco millones treinta mil doscientos veintidós), conforme a la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria.

2°. Autorízase al CNEL DCEM EDGAR ANTONIO LEGUIZAMÓN OVELAR y al Tte 1° JM RODRIGO ARIEL ARZA DIAZ, a suscribir la adenda al contrato en representación de la FAP.

3°. Comuníquese a quienes corresponda y cumplido archívese.

COMANDO EN JEFE DE LAS FFAA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY – COMANDO DE LA FUERZA AÉREA – COMANDANTE

GRAL DEL AIRE ELADIO CASIMIRO GONZALEZ AGUILAR
COMANDANTE DE LA FUERZA AÉREA